



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0306
EXPEDIENTE: LXIV_306_311219

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 306

31 de diciembre del 2019.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 306

ARTÍCULO ÚNICO.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Apertura de los trabajos de la Diputación Permanente para el Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los treinta y uno días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 31 de diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE



Natzielly Rodríguez Calzada
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA
DIPUTADA PRESIDENTE

Margarita Gallegos Soto
MARGARITA GALLEGOS SOTO
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

Mario Armando Valdez Herrera
MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA
DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO